



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración

Associação Latino-Americana
de Integração

ACUERDO DE COMPLEMENTACION
ECONOMICA SUSCRITO ENTRE LA
REPUBLICA ARGENTINA, LA
REPUBLICA FEDERATIVA DEL
BRASIL, LA REPUBLICA DEL
PARAGUAY Y LA REPUBLICA
ORIENTAL DEL URUGUAY
(ACUERDO Nº 18)

ALADI/AAP.CE/18.5
14 de marzo de 1994

Quinto Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación, convienen modificar el Acuerdo de Complementación Económica nº 18, suscrito el 29 de noviembre de mil novecientos noventa y uno, en los términos y condiciones que a continuación se establecen.

Artículo 1º.- Dar de baja de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º del Acuerdo de Complementación Económica nº 18, los productos excluidos por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay del cronograma de desgravación a que se refieren los artículos 4º y 5º del referido Acuerdo que se registran en los Anexos 1, 2, 3 y 4, respectivamente, del presente Protocolo.

Artículo 2º.- La importación de los productos eliminados de las listas de excepciones a que se refiere el artículo anterior, gozarán de una preferencia porcentual del 82% desde el 1º de enero de 1994.

//

ANEXO 1

ITEM NALADI/NCCA RETIRADOS DE LA LISTA
DE EXCEPCIONES DE ARGENTINA

Ant
12

R
f

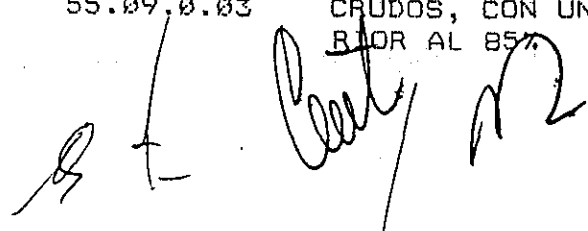
//

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
ARGENTINA - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	Descripción
07.03	LEGUMBRES Y HORTALIZAS EN SALMUERA O PRESENTADAS EN AGUA SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS QUE ASEGUREN PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION, PERO SIN ESTAR ESPECIALMENTE PREPARADAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO
07.03.0.05	TOMATES
09.03	YERBA MATE
09.03.0.01	CANCHADA
09.03.0.02	ELABORADA
17.01	AZUCARES DE REMOLACHA Y DE CAÑA, EN ESTADO SOLIDO
17.01.1	AZUCARES EN BRUTO
17.01.1.00	SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES
17.01.1.01	CHANCACA, CONCRETO O PILONCILLO, MASCABADO
17.02	LOS DEMAS AZUCARES EN ESTADO SOLIDO; JARABES DE AZUCAR SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES; SUCEDANEDS DE LA MIEL, INCLUIDO MEZCLADOS CON MIEL NATURAL; AZUCARES Y MELAZAS CARAMELIZADOS
17.02.1	LOS DEMAS AZUCARES EN ESTADO SOLIDO
17.02.1.10	CON ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES
17.02.1.11	VAINILLADO O VAINILLINADO
17.02.1.19	LOS DEMAS
17.04	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO
17.04.0.02	CARAMELOS
17.04.0.09	PRODUCTO LLAMADO CHOCOLATE BLANCO
18.06	CHOCOLATE Y OTROS PREPARADOS ALIMENTICIOS QUE CONTENGAN CACAO
18.06.0.01	CHOCOLATE EN CUALQUIER FORMA
18.06.0.02	CACAO EN POLVO, AZUCARADO
18.06.0.99	LOS DEMAS
47.01	PASTAS DE PAPEL
47.01.3	PASTAS QUIMICAS DE MADERA
47.01.3.04	A LA SODA O AL SULFATO BLANQUEADAS O SEMIBLANQUEADAS, DISTINTAS DE LAS PASTAS SOLUBLES, DE CONFITERAS
47.01.3.05	A LA SODA O AL SULFATO BLANQUEADAS O SEMIBLANQUEADAS, DISTINTAS DE LAS PASTAS SOLUBLES, DE OTRAS

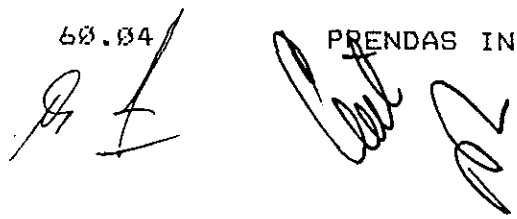
ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
ARGENTINA - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	Descripción
	MADERAS
51.04	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES CONTINUAS (INCLUIDOS LOS TEJIDOS DE MONOFILAMENTOS O DE TIRAS DE LAS POSICIONES 51.01 O 51.02)
51.04.1	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
51.04.1.02	TEJIDOS QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS CONTINUAS, EXCEPTO EL TEJIDO PARA ARMADURA DE NEUMATICOS
53.11	TEJIDOS DE LANA O DE PELOS FINOS
53.11.0.02	TEJIDOS DE LANA O DE PELOS FINOS PEINADOS, QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE LANA O DE PELOS FINOS
53.11.0.04	TEJIDOS QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE LANA O DE PELOS FINOS, MEZCLADOS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS
55.05	HILADOS DE ALGODON SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
55.05.1	CRUDOS
55.05.1.02	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS MAS DE 14.000 M HASTA 40.000 M INCLUSIVE POR KG
55.05.1.03	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS MAS DE 40.000 M HASTA 80.000 M EXCLUSIVE POR KG
55.05.9	OTROS
55.05.9.02	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS MAS DE 14.000 M HASTA 40.000 M INCLUSIVE POR KG
55.05.9.03	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS MAS DE 40.000 M HASTA 80.000 M EXCLUSIVE POR KG
55.08	TEJIDOS DE ALGODON CON BUCLES DE LA CLASE ESPONJA
55.08.0.01	CRUDOS
55.08.0.99	LOS DEMAS
55.09	OTROS TEJIDOS DE ALGODON
55.09.0.01	CRUDOS, CON UN CONTENIDO MINIMO EN PESO DE ALGODON DEL 85%
55.09.0.02	LOS DEMAS, CON UN CONTENIDO MINIMO EN PESO DE ALGODON DEL 85%
55.09.0.03	CRUDOS, CON UN CONTENIDO EN PESO DE ALGODON INFERIOR AL 85%



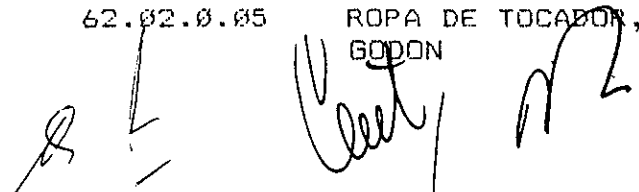
ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
ARGENTINA - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	Descripción
55.09.0.04	LOS DEMAS, CON UN CONTENIDO EN PESO DE ALGODON INFERIOR AL 85%
56.05	HILADOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES DISCONTINUAS (O DE DESPERDICIOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES), SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
56.05.1	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
56.05.1.01	QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS
56.05.1.02	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON ALGODON
56.07	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES DISCONTINUAS
56.07.1	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
56.07.1.02	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON ALGODON
56.07.1.03	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON LANA O PELOS FINOS
56.07.2	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES
56.07.2.05	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON FIBRAS DISTINTAS DEL ALGODON, LANA, PELOS FINOS O MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES CONTINUAS
60.01	TELAS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR, EN PIEZA
60.01.0.01	DE ALGODON
60.01.0.03	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
60.03	MEDIAS, ESCARPINES, CALCETINES, SALVAMEDIAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
60.03.0.01	DE ALGODON
60.03.0.03	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
60.04	PRENDAS INTERIORES DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAU-



ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
ARGENTINA - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	Descripción
60.04.0.05	CHUTAR CALZAS (PANTIES) DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
60.05	PRENDAS EXTERIORES, ACCESORIOS DE VESTIR Y OTROS ARTICULOS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
60.05.0.01	JERSEYS (CHANDAILS), PULLOVERS, MONOS (SLIP-OVERS), CONJUNTOS, CHALECOS, CHAQUETAS Y BLUSAS, DE LANA O DE PELOS FINOS
60.05.0.11	OTRAS PRENDAS EXTERIORES Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE LANA O DE PELOS FINOS
60.06	TELAS EN PIEZA Y OTROS ARTICULOS (INCLUIDAS LAS RODILLERAS Y LAS MEDIAS PARA VARICES) DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
60.06.1	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
60.06.1.01	DE FIBRAS SINTETICAS
60.06.1.99	LOS DEMAS
61.01	PRENDAS EXTERIORES PARA HOMBRES Y NIÑOS
61.01.0.10	PANTALONES Y CALZONES, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
61.02	PRENDAS EXTERIORES PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA
61.02.0.04	ABRIGOS Y CHAQUETAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
61.02.0.14	FALDAS DE LANA O DE PELOS FINOS
61.02.0.21	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE LANA O DE PELOS FINOS
61.04	PRENDAS INTERIORES PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA
61.04.0.01	DE ALGODON
62.02	ROPA DE CAMA, DE MESA, DE TOCADOR O DE COCINA; CORTINAS, VISILLOS Y OTROS ARTICULOS DE MOBLAJE
62.02.0.01	ROPA DE CAMA, DE ALGODON
62.02.0.02	ROPA DE CAMA, DE OTRAS FIBRAS
62.02.0.03	ROPA DE MESA, DE ALGODON
62.02.0.04	ROPA DE MESA, DE OTRAS FIBRAS
62.02.0.05	ROPA DE TOCADOR, DE COCINA O DE ANTECOCINA, DE ALGODON



ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
ARGENTINA - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	Descripción
62.03	SACOS Y TALEGAS PARA ENVASAR
62.03.0.03	DE POLIPROPILENO
73.02	FERROALEACIONES
73.02.0.04	FERROSILICIO
73.02.0.05	FERROSILICIO-MANGANESO
73.07	HIERRO Y ACERO EN DESBASTES CUADRADOS O RECTANGULARES (BLOOMS), Y PALANQUILLA; DESBASTES PLANOS (SLABS) Y LLANTON; PIEZAS DE HIERRO Y DE ACERO SIMPLEMENTE DESBASTADAS POR FORJA O POR BATIDO (DESBASTES DE FORJA)
73.07.0.01	DESBASTES CUADRADOS O RECTANGULARES (BLOOMS) Y PALANQUILLA
73.11	PERFILES DE HIERRO O DE ACERO OBTENIDOS EN CALIENTE POR LAMINACION, EXTRUSION, FORJADO, O BIEN OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO; TABLESTACAS DE HIERRO O DE ACERO, INCLUSO PERFORADAS O HECHAS DE ELEMENTOS ENSAMBLADOS
73.11.1	PERFILES
73.11.1.00	DE MENOS DE 80 MM
73.11.1.09	LOS DEMAS
73.11.1.10	DE 80 MM O MAS
73.11.1.11	EN U, EN I O EN H, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE
73.11.1.14	SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO
73.14	ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO, DESNUDOS O REVESTIDOS, CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS
73.14.1	DESNUDOS
73.14.1.02	DE 3 MM HASTA 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
73.14.2	REVESTIDOS
73.14.2.00	DE MENOS DE 3 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
73.14.2.09	LOS DEMAS
73.15	ACEROS ALEADOS Y ACERO FINO AL CARBONO, EN LAS FORMAS INDICADAS EN LAS POSICIONES 73.06 A 73.14, INCLUSIVE
73.15.1	ACERO FINO AL CARBONO

AE *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

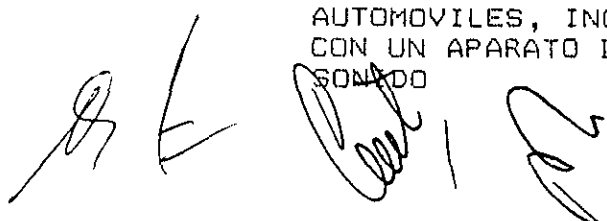
ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
ARGENTINA - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	Descripción
73.15.1.02	DESBASTES CUADRADOS O RECTANGULARES (BLOOMS) Y PALANQUILLA
73.15.1.06	ALAMBRON (FERMACHIN)
73.15.1.12	ALAMBRES
73.15.9	OTROS ACEROS ALEADOS
73.15.9.02	DESBASTES CUADRADOS O RECTANGULARES (BLOOMS) Y PALANQUILLA
73.16	ELEMENTOS PARA VIAS FERREAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; CARRILES, CONTRACARRILES, AGUJAS, PUNTAS DE CORAZON, CRUCES Y CAMBIOS DE VIA, VARILLAS PARA MANDO DE AGUJAS, CREMALLERAS, TRAVIESAS, BRIDAS, COJINETES Y CUÑAS, PLACAS DE ASIEN TO, BRIDAS DE UNION, PLACAS Y TIRANTES DE SEPARACION Y OTRAS PIEZAS ESPECIALMENTE CONCEBIDAS PARA LA COLOCACION, LA UNION O LA FIJACION DE CARRILES
73.16.0.01	CARRILES (RIELES)
73.18	TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES) DE HIERRO O DE ACERO, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA POSICION 73.19
73.18.9	OTROS
73.18.9.99	LOS DEMAS
73.21	ESTRUCTURAS Y SUS PARTES (HANGARES, PUENTES Y ELEMENTOS DE PUENTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES O POSTES, COLUMNAS, ARMADURAS, TECHADOS, MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS, CIERRES METALICOS, BALAUSTRADAS, REJAS, ETC.), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; CHAPAS, FLEJES, BARRAS, PERFILES, TUBOS, ETC., DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, PREPARADOS PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION
73.21.0.01	PLANCHAS, FLEJES, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, PREPARADOS PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION
73.25	CABLES, CORDAJES, TRENZAS, ESLINGAS Y SIMILARES, DE ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS AISLADOS PARA USOS ELECTRICOS
73.25.0.99	LOS DEMAS
73.26	ESPINOS ARTIFICIALES; TORCIDAS, CON PUAS O SIN ELLAS, DE ALAMBRE O DE FLEJE DE HIERRO O ACERO
73.26.0.01	ALAMBRE DE PUAS
73.27	TELAS METALICAS Y ENREJADOS, DE ALAMBRE DE HIERRO

[Handwritten signatures and initials]

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
ARGENTINA - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	Descripción
	O DE ACERO; CHAPAS O BANDAS EXTENDIDAS, DE HIERRO O DE ACERO
73.27.1	TELAS METALICAS Y ENREJADOS, DE ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO
73.27.1.01	TELAS METALICAS Y ENREJADOS, DE ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO
73.31	PUNTAS, CLAVOS, ESCARPIAS PUNTIAGUDAS, GRAPAS ONDULADAS O BISELADAS, ALCAYATAS, GANCHOS Y CHINCHETAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, CON EXCLUSION DE LOS DE CABEZA DE COBRE
73.31.0.99	LOS DEMAS
73.40	OTRAS MANUFACTURAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO
73.40.1	PIEZAS DE FUNDICION DE HIERRO, EN BRUTO
73.40.1.99	LOS DEMAS
73.40.2	PIEZAS COLADAS O MOLDEADAS DE ACERO, EN BRUTO
73.40.2.99	LOS DEMAS
73.40.3	MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO FORJADAS O ESTAMPADAS (INCLUSO LA FORJADURA A MARTINETE), EN BRUTO
73.40.3.99	LOS DEMAS
74.03	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRES, DE COBRE
74.03.1	BARRAS
74.03.1.01	CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 6 MM Y HASTA 50 MM
85.05	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS ELECTROMECA- NICAS (CON MOTOR INCORPORADO) DE USO MANUAL
85.05.0.01	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS ELECTROMECA- NICAS (CON MOTOR INCORPORADO) DE USO MANUAL
85.15	APARATOS TRANSMISORES Y RECEPTORES DE RADIOTELEFO- NIA Y RADIOTELEGRAFIA; APARATOS EMISORES Y RECEP- TORES DE RADIODIFUSION Y TELEVISION (INCLUIDOS LOS RECEPTORES COMBINADOS CON UN APARATO DE REGISTRO O DE REPRODUCCION DEL SONIDO) Y APARATOS TOMAVISTAS DE TELEVISION; APARATOS DE RADIOGUIA, RADIODETEC- CION, RADIOSONDEO Y RADIOTELEMANDO
85.15.1	APARATOS DE RADIOTELEFONIA, RADIOTELEGRAFIA, RA- DIODIFUSION Y TELEVISION
85.15.1.20	RECEPTORES
85.15.1.23	RECEPTORES FIJOS DE RADIODIFUSION PARA VEHICULOS AUTOMOVILES, INCLUIDOS LOS RECEPTORES COMBINADOS CON UN APARATO DE REGISTRO O DE REPRODUCCION DEL SONIDO



ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
ARGENTINA - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	Descripción
85.15.1.29	LOS DEMAS
87.05	CARROCERIAS DE LOS VEHICULOS AUTOMOVILES CITADOS EN LAS POSICIONES 87.01 A 87.03 INCLUSIVE, COMPRENDIDAS LAS CABINAS
87.05.0.01	PARA VEHICULOS DE LA POSICION 87.01
87.05.0.03	PARA VEHICULOS DE LA POSICION 87.03
87.12	PARTES, PIEZAS SUeltas Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS COMPRENDIDOS EN LAS POSICIONES 87.09 A 87.11, INCLUSIVE
87.12.9	OTROS
87.12.9.02	PARA LOS VEHICULOS DEL ITEM 87.11.0.02
92.12	SOPORTES DE SONIDO PARA LOS APARATOS DE LA POSICION 92.11 O PARA GRABACIONES ANALOGAS; DISCOS, CILINDROS, CERAS, CINTAS, PELICULAS, HILOS, ETC., PREPARADOS PARA LA GRABACION O GRABADOS; MATRICES Y MOLDES GALVANICOS PARA LA FABRICACION DE DISCOS
92.12.0.06	SOPORTES PARA GRABACION MAGNETICA (SIN GRABAR)

[Handwritten signature]
12

[Handwritten signature]

//

ANEXO 2

ITEM NALADI/NCCA RETIRADOS DE LA LISTA
DE EXCEPCIONES DE BRASIL

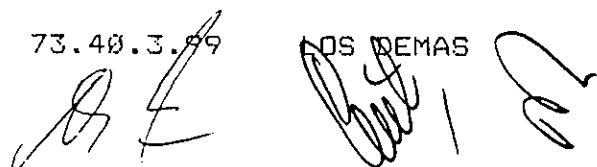
Cart

AL R2

//

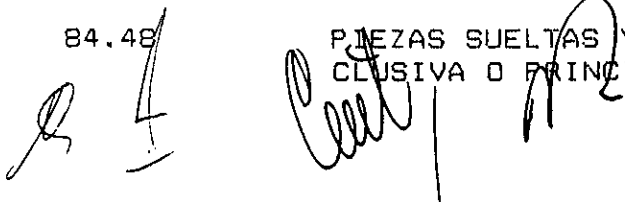
ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
BRASIL - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	Descripción
04.04	QUESOS Y REQUESON
04.04.3	DE PASTA DURA
04.04.3.99	LOS DEMAS
04.04.4	QUESOS TIPICOS
04.04.4.02	ROQUEFORT O AZUL
16.04	PREPARADOS Y CONSERVAS DE PESCADO, INCLUIDO EL CA- VIAR Y SUS SUCEDANEOS
16.04.0.01	DE ATUN
28.40	FOSFITOS, HIPOFOSFITOS Y FOSFATOS
28.40.1	FOSFITOS
28.40.1.02	DE SODIO
39.07	MANUFACTURAS DE LAS MATERIAS DE LAS POSICIONES 39.01 A 39.06, INCLUSIVE
39.07.0.01	TUBOS, VARILLAS, BARRAS Y PERFILES, TALADRADOS, FRESADOS O CON TRABAJO DISTINTO DEL SIMPLE TRABAJO DE SUPERFICIE
39.07.0.03	ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, INCLUIDOS LOS RECIPIENTES SIN ASA, TAMBIEN UTILIZABLES COMO VASOS O TAZAS DE UN SOLO USO; TAPONES, CUBIERTAS, CAPSULAS Y OTROS DISPOSITIVOS DE CIERRE
39.07.0.05	OBJETOS PARA ADORNO DE INTERIORES Y OBJETOS QUE SIRVAN PARA ADORNO PERSONAL
39.07.0.06	ARTICULOS DE OFICINA Y ARTICULOS ESCOLARES
39.07.0.99	LOS DEMAS
73.40	OTRAS MANUFACTURAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO
73.40.1	PIEZAS DE FUNDICION DE HIERRO, EN BRUTO
73.40.1.01	BOLAS Y BARRAS PARA MOLINOS
73.40.1.99	LOS DEMAS
73.40.2	PIEZAS COLADAS O MOLDEADAS DE ACERO, EN BRUTO
73.40.2.01	BOLAS Y BARRAS PARA MOLINOS
73.40.2.99	LOS DEMAS
73.40.3	MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO FORJADAS O ESTAMPA- DAS (INCLUSO LA FORJADURA A MARTINETE), EN BRUTO
73.40.3.01	BOLAS Y BARRAS PARA MOLINOS
73.40.3.99	LOS DEMAS



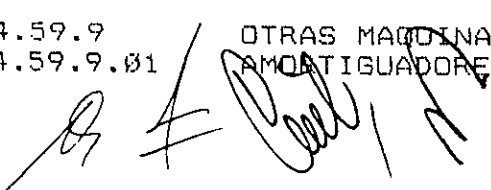
ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
BRASIL - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	Descripción
73.40.9	OTROS
73.40.9.01	CRIBAS (CEDAZOS) DESTINADAS A MONTARSE EN MAQUINAS
73.40.9.99	LOS DEMAS
84.06	MOTORES DE EXPLOSION O DE COMBUSTION INTERNA, DE EMBOLO
84.06.2	DE VEHICULOS (EXCEPTO PARA MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y SIMILARES)
84.06.2.01	DE VEHICULOS (EXCEPTO PARA MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y SIMILARES)
84.06.3	DE EMBARCACIONES
84.06.3.01	FUERA DE BORDA
84.06.3.99	LOS DEMAS
84.06.4	DE MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y SIMILARES
84.06.4.99	LOS DEMAS
84.06.5	ESTACIONARIOS
84.06.5.99	LOS DEMAS
84.47	MAQUINAS HERRAMIENTAS, DISTINTAS DE LAS DE LA POSICION 84.49, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA, CORCHO, HUESO, EBONITA, MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES Y OTRAS MATERIAS DURAS ANALOGAS
84.47.2	FRESADORAS
84.47.2.02	COPIADORAS AUTOMATICAS
84.47.4	TALADRADORAS, PERFORADORAS Y SIMILARES
84.47.4.01	TALADRADORAS
84.47.5	TORNOS
84.47.5.01	TUBULARES AUTOMATICOS
84.47.5.99	LOS DEMAS
84.47.6	SIERRAS
84.47.6.01	DE CINTA SIN-FIN
84.47.9	OTROS
84.47.9.01	ENSAMBLADORAS
84.47.9.02	TUPIES O TROMPOS
84.47.9.99	LOS DEMAS
84.48	PIEZAS SUeltas Y ACCESORIOS RECONOCIBLES COMO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE DESTINADOS A LAS MAQUINAS



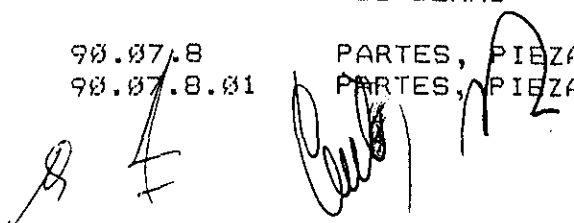
ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
BRASIL - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	Descripción
	HERRAMIENTAS DE LAS POSICIONES 84.45 A 84.47, INCLUSIVE, COMPRENDIDOS LOS PORTAPIEZAS Y PORTAUTILES, CABEZALES DE ROSCAR RETRACTABLES AUTOMATICAMENTE, DISPOSITIVOS DIVISORES Y OTROS DISPOSITIVOS ESPECIALES PARA MONTAR EN LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS; PORTAUTILES DESTINADOS A HERRAMIENTAS Y A MAQUINAS HERRAMIENTAS DE USO MANUAL, DE CUALQUIER CLASE
84.48.1	PORTAPIEZAS, CABEZALES DE ROSCAR RETRACTABLES AUTOMATICAMENTE Y DISPOSITIVOS DIVISORES, PARA MAQUINAS HERRAMIENTAS; PORTAUTILES
84.48.1.02	PARA LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS DE LA POSICION 84.46
84.48.1.03	PARA LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS DE LA POSICION 84.47
84.48.1.99	LOS DEMAS
84.48.3	OTRAS PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DESTINADOS A LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS DE LAS POSICIONES 84.46 Y 84.47
84.48.3.01	PARA LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS DE LA POSICION 84.46
84.59	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES DEL PRESENTE CAPITULO
84.59.4	MAQUINAS Y APARATOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA MADERA Y MATERIAS SIMILARES
84.59.4.01	MAQUINAS Y APARATOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA MADERA Y MATERIAS SIMILARES
84.59.5	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA DEL TABACO
84.59.5.01	PARA LA APLICACION DE FILTROS EN CIGARRILLOS
84.59.6	MAQUINAS PARA LA FABRICACION DE CUERDAS Y CABLES
84.59.6.01	MAQUINAS PARA LA FABRICACION DE CUERDAS Y CABLES
84.59.7	MAQUINAS Y APARATOS PARA OTRAS INDUSTRIAS
84.59.7.03	INSTALACIONES COMPLETAS DE MATADEROS FRIGORIFICOS
84.59.7.04	PARA EL TRATAMIENTO DE LOS METALES O DE LOS CARBURROS METALICOS
84.59.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.59.8.01	PARA REACTORES NUCLEARES
84.59.9	OTRAS MAQUINAS Y APARATOS
84.59.9.01	AMORTIGUADORES DE FRICCION



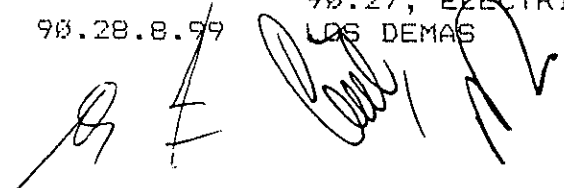
ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
BRASIL - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	Descripción
84.59.9.02	PARA FABRICAR CIERRES AUTOMATICOS
85.05	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS ELECTROMECA- NICAS (CON MOTOR INCORPORADO) DE USO MANUAL
85.05.0.01	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS ELECTROMECA- NICAS (CON MOTOR INCORPORADO) DE USO MANUAL
85.19	APARATOS Y MATERIAL PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS ELEC- TRICOS (INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTA- CIRCUITOS, PARARRAYOS, AMORTIGUADORES DE ONDA, TO- MAS DE CORRIENTE, PORTALAMPARAS, CAJAS DE EMPALME, ETC.); RESISTENCIAS NO CALENTADORAS, POTENCIOME- TROS Y REOSTATOS; CIRCUITOS IMPRESOS; CUADROS DE MANDO O DE DISTRIBUCION
85.19.3	RESISTENCIAS NO CALENTADORAS, POTENCIOMETROS Y RE- OSTATOS
85.19.3.99	LOS DEMAS
87.02	VEHICULOS AUTOMOVILES CON MOTOR DE CUALQUIER CLA- SE, PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O DE MERCANCIAS (INCLUIDOS LOS COCHES DE CARRERAS Y LOS TROLEBU- SES)
87.02.9	OTROS
87.02.9.99	LOS DEMAS
90.07	APARATOS FOTOGRAFICOS; APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDAS LAS LAMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCION DE LUZ RELAMPAGO EN FOTOGRAFIA, CON EXCLUSION DE LAS LAMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA POSICION 85.20
90.07.1	APARATOS FOTOGRAFICOS
90.07.1.02	PARA FOTOGRAFIA AEREA
90.07.1.03	PARA USO MEDICO
90.07.1.05	UTILIZADOS EN LOS TALLERES DE COMPOSICION Y DE CONFECCION DE CLISES DE IMPRENTA
90.07.2	APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDAS LAS LAMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCION DE LUZ RELAMPAGO EN FO- TOGRAFIA, CON EXCLUSION DE LAS LAMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA POSICION 85.20
90.07.2.01	LAMPARAS Y TUBOS PARA LA PRODUCCION DE LUZ RELAM- PAGO
90.07.2.99	LOS DEMAS
90.07.8	PARTES, PIEZAS SUeltas Y ACCESORIOS
90.07.8.01	PARTES, PIEZAS SUeltas Y ACCESORIOS



ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
BRASIL - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	Descripción
90.17	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA Y VETERINARIA, INCLUIDOS LOS APARATOS ELECTROMEDICOS Y LOS DE OFTALMOLOGIA
90.17.2	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ODONTOLOGIA
90.17.2.01	EQUIPOS DENTALES SOBRE PEDESTAL
90.17.2.02	TORNOS PARA DENTISTAS
90.17.9	OTROS
90.17.9.99	LOS DEMAS
90.28	INSTRUMENTOS Y APARATOS ELECTRICOS O ELECTRONICOS DE MEDIDA, VERIFICACION, CONTROL, REGULACION O ANALISIS
90.28.2	INSTRUMENTOS Y APARATOS CITADOS EN LA POSICION 90.14, ELECTRICOS O ELECTRONICOS
90.28.2.99	LOS DEMAS
90.28.3	MAQUINAS, INSTRUMENTOS Y APARATOS CITADOS EN LA POSICION 90.16, ELECTRICOS O ELECTRONICOS
90.28.3.90	LOS DEMAS
90.28.3.99	LOS DEMAS
90.28.4	MAQUINAS, INSTRUMENTOS Y APARATOS CITADOS EN LA POSICION 90.22, ELECTRICOS O ELECTRONICOS
90.28.4.99	LOS DEMAS
90.28.5	INSTRUMENTOS Y APARATOS CITADOS EN LA POSICION 90.23, ELECTRICOS O ELECTRONICOS
90.28.5.90	LOS DEMAS
90.28.5.99	LOS DEMAS
90.28.6	INSTRUMENTOS Y APARATOS CITADOS EN LA POSICION 90.24, ELECTRICOS O ELECTRONICOS
90.28.6.90	LOS DEMAS
90.28.6.99	LOS DEMAS
90.28.7	INSTRUMENTOS Y APARATOS CITADOS EN LA POSICION 90.25, ELECTRICOS O ELECTRONICOS
90.28.7.90	LOS DEMAS
90.28.7.99	LOS DEMAS
90.28.8	INSTRUMENTOS Y APARATOS CITADOS EN LA POSICION 90.27, ELECTRICOS O ELECTRONICOS
90.28.8.99	LOS DEMAS



ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
BRASIL - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	D e s c r i p c i ó n
90.28.9	OTROS
90.28.9.90	LOS DEMAS
90.28.9.91	REGULADORES AUTOMATICOS DE VOLTAJE
90.28.9.92	UNIDADES DE TELEMEDIDA ANALOGICA
90.28.9.93	OTROS REGULADORES AUTOMATICOS
90.28.9.99	LOS DEMAS

AI *Ant*
12

//

ANEXO 3

ITEM NALADI/NCCA RETIRADOS DE LA LISTA
DE EXCEPCIONES DE PARAGUAY

81 *M* *Part,*

//

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
PARAGUAY - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	Descripción
02.02	AVES DE CORRAL MUERTAS Y SUS DESPOJOS COMESTIBLES (EXCEPTO LOS HIGADOS), FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS
02.02.0.02	DESPOJOS
05.08	HUESOS Y NUCLEOS CORNEOS, EN BRUTO, DESGRASADOS O SIMPLEMENTE PREPARADOS (PERO SIN RECORTAR EN FORMA DETERMINADA), ACIDULADOS O DESGELATINIZADOS; POLVO Y DESPERDICIOS DE ESTAS MATERIAS
05.08.0.99	LOS DEMAS
07.01	LEGUMBRES Y HORTALIZAS, EN FRESCO O REFRIGERADAS
07.01.0.02	PATATAS O PAPAS PARA CONSUMO
07.01.0.07	CHALOTES, PUERROS Y DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS ALIACEAS (POR EJEMPLO: CEBOLLETAS Y CEBOLLINOS)
09.01	CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINADO; CASCARA Y CASCARILLA DE CAFE; SUCEDANEOS DE CAFE QUE CONTENGAN CAFE, CUALESQUIERA QUE SEAN LAS PROPORCIONES DE LA MEZCLA
09.01.1	CAFE
09.01.1.02	TOSTADO, EN GRANO (ELABORADO, TORRADO), EXCEPTO DESCAFEINADO
15.13	MARGARINA, SUCEDANEOS DE LA MANTECA DE CERDO Y DEMAS GRASAS ALIMENTICIAS PREPARADAS
15.13.0.99	LOS DEMAS
16.01	EMBUTIDOS DE CARNE, DE DESPOJOS COMESTIBLES O DE SANGRE
16.01.0.03	MORCILLAS (PRIETAS)
20.02	LEGUMBRES Y HORTALIZAS PREPARADAS O CONSERVADAS SIN VINAGRE NI ACIDO ACETICO
20.02.1	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
20.02.1.07	TOMATE, CUYO CONTENIDO EN PESO, DE EXTRACTO SECO, SEA IGUAL O SUPERIOR AL 7%
20.02.1.99	LOS DEMAS
20.02.2	ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES
20.02.2.07	TOMATE, CUYO CONTENIDO EN PESO, DE EXTRACTO SECO SEA IGUAL O SUPERIOR AL 7%
22.05	VINOS DE UVA; MOSTO DE UVA APAGADO CON ALCOHOL (INCLUIDAS LAS MISTELAS)
22.05.9	OTROS
22.05.9.02	MOSTO DE UVA APAGADO CON ALCOHOL



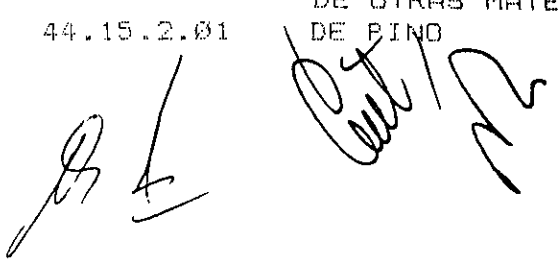
ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
PARAGUAY - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	Descripción
22.08	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR DE GRADUACION IGUAL O SUPERIOR A 80 GRADOS; ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO DE CUALQUIER GRADUACION
22.08.0.02	DESNATURALIZADO
25.22	CAL ORDINARIA (VIVA O APAGADA); CAL HIDRAULICA, CON EXCLUSION DEL OXIDO Y DEL HIDROXIDO DE CALCIO
25.22.0.01	CAL ORDINARIA
25.22.0.02	CAL HIDRAULICA
33.06	PRODUCTOS DE PERFUMERIA O DE TOCADOR Y COSMETICOS, PREPARADOS; AGUAS DESTILADAS AROMATICAS Y SOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES, INCLUSO MEDICINALES
33.06.1	PRODUCTOS DE PERFUMERIA O DE TOCADOR Y COSMETICOS, PREPARADOS
33.06.1.01	PERFUMES (EXTRACTOS)
33.06.1.04	PRODUCTOS PARA LA HIGIENE BUCAL
33.06.1.06	CHAMPUES (PRODUCTOS DE TOCADOR PARA EL CABELLO)
39.07	MANUFACTURAS DE LAS MATERIAS DE LAS POSICIONES 39.01 A 39.06, INCLUSIVE
39.07.0.03	ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, INCLUIDOS LOS RECIPIENTES SIN ASA, TAMBIEN UTILIZABLES COMO VASOS O TAZAS DE UN SOLO USO; TAPONES, CUBIERTAS, CAPSULAS Y OTROS DISPOSITIVOS DE CIERRE
41.01	CUEROS Y PIELES EN BRUTO (FRESCOS, SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS), INCLUIDAS LAS PIELES DE OVINO CON SU LANA
41.01.1	DE BOVINOS
41.01.1.01	FRESCOS, SECOS O SALADOS
41.01.1.02	ENCALADOS O PIQUELADOS
41.01.1.03	LAS ANTERIORES CON PELO
41.01.1.04	DE BECERRO
41.02	CUEROS Y PIELES DE BOVINOS (INCLUIDOS LOS DE BUFALO) Y PIELES DE EQUINOS, PREPARADOS, DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LAS POSICIONES 41.06 Y 41.08
41.02.1	DE BOVINOS
41.02.1.01	DE BECERRO
41.02.1.02	VARIEDAD LLAMADA BOX-CALF

[Handwritten signatures and initials]

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
PARAGUAY - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	Descripción
42.03	PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO
42.03.1	PROTECTORES PARA OBREROS Y PROFESIONALES
42.03.1.01	GUANTES
42.03.1.99	LOS DEMAS
44.11	TABLEROS DE FIBRAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS VEGETALES, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS NATURALES O ARTIFICIALES O CON OTROS AGLOMERANTES ORGANICOS
44.11.0.01	TABLEROS DE FIBRAS COMPRIMIDAS (TABLEROS DUROS)
44.13	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLAS O FRISOS PARA ENTARI-MADOS, SIN ENSAMBLAR), CEPILLADA, RANURADA, MA-CHIHEMBRADA, CON LENGUETAS, REBAJES, CHAFLANES O ANALOGOS
44.13.1	DE CONIFERAS
44.13.1.01	PARQUETS PARA PISOS (MOSAICOS), SIN ENSAMBLAR
44.13.1.99	LOS DEMAS
44.14	MADERAS SIMPLEMENTE ASERRADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESENROLLADAS, DE ESPESOR IGUAL O INFE-RIOR A 5 MM ; CHAPAS Y MADERA PARA CONTRACHAPADOS DE IGUAL ESPESOR
44.14.1	MADERAS SIMPLEMENTE ASERRADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESENROLLADAS, DE ESPESOR IGUAL O INFE-RIOR A 5 MM
44.14.1.99	LOS DEMAS
44.14.2	CHAPAS Y MADERAS PARA CONTRACHAPADOS, DE ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 5 MM
44.14.2.01	DE PINO
44.14.2.99	LOS DEMAS
44.15	MADERA CHAPADA O CONTRACHAPADA, INCLUSO CON ADI-CION DE OTRAS MATERIAS; MADERA CON TRABAJO DE MAR-QUETERIA O TARACEA
44.15.1	MADERA CONTRACHAPADA CONSTITUIDA EXCLUSIVAMENTE POR CHAPAS DE MADERA
44.15.1.01	DE PINO
44.15.1.99	LOS DEMAS
44.15.2	MADERA CONTRACHAPADA CON ALMA, INCLUSO CON ADICION DE OTRAS MATERIAS
44.15.2.01	DE PINO

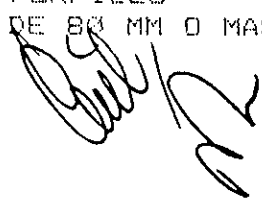
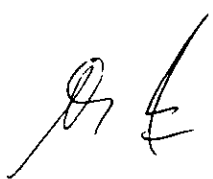


ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
PARAGUAY - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	Descripción
44.15.9	OTROS
44.15.9.01	DE PINO
44.18	MADERAS LLAMADAS ARTIFICIALES O REGENERADAS, FORMADAS POR VIRUTAS, ASERRIN, HARINA DE MADERA U OTROS DESPERDICIOS LEÑOSOS, AGLOMERADOS CON RESI- NAS NATURALES O ARTIFICIALES O CON OTROS AGLUTI- NANTES ORGANICOS, EN TABLEROS, PLANCHAS, BLOQUES Y SIMILARES
44.18.0.01	EN PLANCHAS
44.18.0.99	LOS DEMAS
44.23	OBRAS DE CARPINTERIA Y PIEZAS DE ARMAZONES PARA E- DIFICIOS Y CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS PARA ENTARIMADOS Y LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICA- DAS, DE MADERA
44.23.0.01	MOSAICOS PARA PISOS
44.23.0.02	CANCELES Y MUROS DE MADERA
44.23.0.04	CASAS, HANGARES Y CONSTRUCCIONES SIMILARES COMPLE- TAS PREFABRICADAS
48.01	PAPELES Y CARTONES, INCLUIDA LA GUATA DE CELULOSA, EN ROLLOS O EN HOJAS
48.01.9	OTROS
48.01.9.99	LOS DEMAS
48.05	PAPELES Y CARTONES SIMPLEMENTE ONDULADOS (INCLUSO CON RECUBRIMIENTO POR ENCOLADO), RIZADOS, PLEGA- DOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS, EN ROLLOS O EN HOJAS
48.05.0.01	ONDULADOS
48.14	ARTICULOS PARA CORRESPONDENCIA: PAPEL DE ESCRIBIR EN BLOCKS, SOBRES CARTA, SOBRES, TARJETAS POSTA- LES SIN ILUSTRACIONES Y TARJETAS PARA CORRESPON- DENCIA; CAJAS, SOBRES Y PRESENTACIONES SIMILARES DE PAPEL O CARTON QUE CONTENGAN UN SURTIDO DE AR- TICULOS PARA CORRESPONDENCIA
48.14.0.99	LOS DEMAS
60.05	PRENDAS EXTERIORES, ACCESORIOS DE VESTIR Y OTROS ARTICULOS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
60.05.0.13	OTRAS PRENDAS EXTERIORES Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
61.01	PRENDAS EXTERIORES PARA HOMBRES Y NIÑOS
61.01.0.05	TRAJES DE ALGODON

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
PARAGUAY - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	Descripción
61.01.0.18	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
61.02	PRENDAS EXTERIORES PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA
61.02.0.08	TRAJES-SASTRE DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
61.02.0.16	FALDAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
62.05	OTROS ARTICULOS CONFECCIONADOS CON TEJIDOS, INCLUIDOS LOS PATRONES PARA VESTIDOS
62.05.0.99	LOS DEMAS
69.04	LADRILLOS Y ELEMENTOS SIMILARES UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION (MACIZOS, HUECOS, PERFORADOS, CUBREVIGAS, ETC.)
69.04.0.01	LADRILLOS ORDINARIOS MACIZOS, DE FORMA RECTANGULAR, DE SUPERFICIES PLANAS
69.05	TEJAS, ORNAMENTOS ARQUITECTONICOS (CORNISAS, FRISOS, ETC.) Y OTROS PRODUCTOS CERAMICOS DE CONSTRUCCION (SOMBRETERES, CAÑONES DE CHIMENEA, ETC.)
69.05.0.01	TEJAS, ORNAMENTOS ARQUITECTONICOS (CORNISAS, FRISOS, ETC.) Y OTROS PRODUCTOS CERAMICOS DE CONSTRUCCION (SOMBRETERES, CAÑONES DE CHIMENEA, ETC.)
69.06	TUBOS, EMPALMES Y DEMAS PIEZAS PARA CANALIZACIONES Y USOS ANALOGOS
69.06.0.01	TUBOS, EMPALMES Y DEMAS PIEZAS PARA CANALIZACIONES Y USOS ANALOGOS
69.07	BALDOSAS Y LOSAS PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR
69.07.0.01	BALDOSAS
69.07.0.99	LOS DEMAS
69.08	LAS DEMAS BALDOSAS Y LOSAS PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO
69.08.0.01	BALDOSAS
69.08.0.99	LOS DEMAS
73.11	PERFILES DE HIERRO O DE ACERO OBTENIDOS EN CALIENTE POR LAMINACION, EXTRUSION, FORJADO, O BIEN OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIJO; TABLESTACAS DE HIERRO O DE ACERO, INCLUSO PERFORADAS O HECHAS DE ELEMENTOS ENSAMBLADOS
73.11.1	PERFILES
73.11.1.10	DE 80 MM O MAS

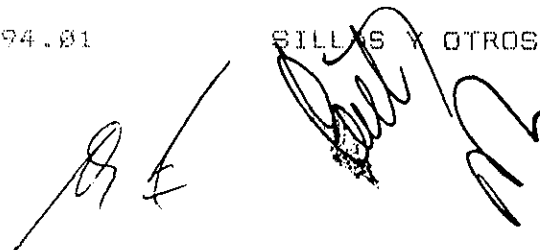


ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
PARAGUAY - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	Descripción
73.11.1.14	SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO
73.11.1.19	LOS DEMAS
73.14	ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO, DESNUDOS O REVESTIDOS, CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS
73.14.1	DESNUDOS
73.14.1.03	DE MAS DE 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
73.14.2	REVESTIDOS
73.14.2.20	DE MAS DE 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
73.14.2.21	ZINCADOS
73.22	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y OTROS RECIPIENTES ANALOGOS PARA CUALQUIER PRODUCTO (CON EXCLUSION DE LOS GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, CON CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS O TERMICOS, INCLUIDO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO
73.22.0.01	DE ACERO COMUN
73.24	RECIPIENTES DE HIERRO O DE ACERO PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS
73.24.0.99	LOS DEMAS
84.22	MAQUINAS Y APARATOS DE ELEVACION, CARGA, DESCARGA Y MANIPULACION (ASCENSORES, RECIPIENTES AUTOMATICOS (SKIPS), TORNOS, GATOS, POLIPASTOS, GRUAS, PUENTES RODANTES, TRANSPORTADORES, TELEFERICOS, ETC.), CON EXCLUSION DE LAS MAQUINAS Y APARATOS DE LA POSICION 84.23
84.22.3	ELEVADORES Y TRANSPORTADORES
84.22.3.02	PORTICOS Y PUENTES RODANTES
85.01	MAQUINAS GENERADORAS; MOTORES; CONVERTIDORES ROTATIVOS O ESTATICOS (RECTIFICADORES, ETC.); TRANSFORMADORES; BOBINAS DE REACTANCIA Y DE AUTOINDUCCION
85.01.6	TRANSFORMADORES
85.01.6.90	LOS DEMAS
85.01.6.95	DE MAS DE 10.000 HASTA 100.000 KVA
85.01.6.99	LOS DEMAS
85.01.7	BOBINAS DE REACTANCIA Y DE AUTOINDUCCION

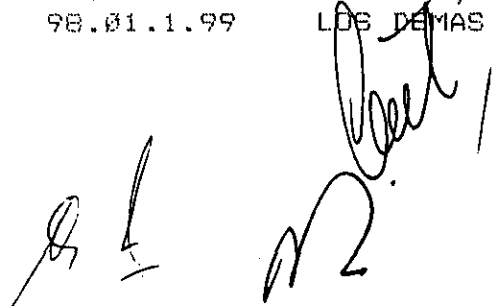
ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
PARAGUAY - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	Descripción
85.01.7.01	BOBINAS DE REACTANCIA Y DE AUTOINDUCCION
85.01.8	PARTES Y PIEZAS SUeltas
85.01.8.01	PARA MAQUINAS GENERADORAS, MOTORES Y CONVERTIDORES ROTATIVOS
85.22	MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES DEL PRESENTE CAPITULO
85.22.1	MAQUINAS Y APARATOS
85.22.1.99	LOS DEMAS
85.23	HILOS, TRENZAS, CABLES (INCLUIDOS LOS CABLES COAXIALES), PLETINAS, BARRAS Y SIMILARES, AISLADOS PARA LA ELECTRICIDAD (INCLUSO LAQUEADOS U OXIDADOS ANODICAMENTE), PROVISTOS O NO DE PIEZAS DE CONEXION
85.23.9	OTROS
85.23.9.99	LOS DEMAS
87.05	CARROCERIAS DE LOS VEHICULOS AUTOMOVILES CITADOS EN LAS POSICIONES 87.01 A 87.03 INCLUSIVE, COMPRENDIDAS LAS CABINAS
87.05.0.01	PARA VEHICULOS DE LA POSICION 87.01
87.05.0.02	PARA VEHICULOS DE LA POSICION 87.02
87.05.0.03	PARA VEHICULOS DE LA POSICION 87.03
87.14	OTROS VEHICULOS NO AUTOMOVILES Y REMOLQUES PARA VEHICULOS DE TODAS CLASES; SUS PARTES Y PIEZAS SUeltas
87.14.1	VEHICULOS
87.14.1.99	LOS DEMAS
89.01	BARCOS NO COMPRENDIDOS EN LAS OTRAS POSICIONES DE ESTE CAPITULO
89.01.9	OTROS
89.01.9.01	YATES Y OTROS BARCOS Y EMBARCACIONES DE RECREO O DE DEPORTES
89.01.9.03	OTROS BARCOS PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS, INCLUIDOS LOS BARCOS MIXTOS
89.05	ARTEFACTOS FLOTANTES DIVERSOS, TALES COMO DEPOSITOS, CAJONES, BOYAS, BALIZAS Y SIMILARES
89.05.0.01	ARTEFACTOS FLOTANTES DIVERSOS, TALES COMO DEPOSITOS, CAJONES, BOYAS, BALIZAS Y SIMILARES
94.01	SILLAS Y OTROS ASIENOS, INCLUSO LOS TRANSFORMA-



ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
PARAGUAY - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	Descripción
	BLES EN CAMAS (CON EXCLUSION DE LOS COMPRENDIDOS EN LA POSICION 94.02), Y SUS PARTES
94.01.1	SILLAS Y OTROS ASIENTOS
94.01.1.01	DE METAL
94.01.1.02	DE MADERA
94.01.1.03	DE MIMBRE, CAÑA, BAMBU Y ANALOGOS
94.01.1.99	LOS DEMAS
94.01.8	PARTES Y PIEZAS SUeltas
94.01.8.99	LOS DEMAS
94.03	OTROS MUEBLES Y SUS PARTES
94.03.1	MUEBLES
94.03.1.04	DE MATERIAS PLASTICAS
94.03.1.99	LOS DEMAS
94.04	SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y SIMILARES QUE TENGAN MUELLES, O BIEN RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE DE CUALQUIER MATERIA, TALES COMO COLCHONES, CUBREPIES, EDREDONES, COJINES, POUFS, ALMOHADAS, ETC., INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES EN ESTADO ESPONJOSO O CELULAR, RECUBIERTOS O NO
94.04.0.01	SOMIERES
94.04.0.99	LOS DEMAS
97.02	MUÑECAS DE TODAS CLASES
97.02.1	MUÑECAS
97.02.1.01	MUÑECAS
98.01	BOTONES, BOTONES DE PRESION, GEMELOS Y SIMILARES (INCLUIDO LOS ESBOZOS Y FORMAS PARA BOTONES Y LAS PARTES DE BOTONES)
98.01.1	BOTONES, INCLUIDOS LOS BOTONES DE PRESION
98.01.1.99	LOS DEMAS



//

ANEXO 4

ITEM NALADI/NCCA RETIRADOS DE LA LISTA
DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

//

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
URUGUAY - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	Descripción
04.02	LECHE Y NATA, CONSERVADAS, CONCENTRADAS O AZUCARADAS
04.02.1	LECHE CON O SIN AZUCAR (EXCEPTO EL SUERO)
04.02.1.10	EN ESTADO SOLIDO (POLVO O GRANULOS) CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS INFERIOR O IGUAL A 1,5%
04.02.1.19	LOS DEMAS
04.02.1.20	EN ESTADO SOLIDO (POLVO O GRANULOS) CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR A 1,5%
04.02.1.29	LOS DEMAS
04.02.3	SUERO DE LECHE (LACTOSUERO)
04.02.3.01	SUERO DE LECHE (LACTOSUERO)
04.04	QUESOS Y REQUESON
04.04.2	DE PASTA SEMI-DURA
04.04.2.01	CHEDDAR (QUESO AMERICANO)
07.01	LEGUMBRES Y HORTALIZAS, EN FRESCO O REFRIGERADAS
07.01.0.99	LOS DEMAS
07.02	LEGUMBRES Y HORTALIZAS, COCIDAS O SIN COCER, CONGELADAS
07.02.0.02	ESPARRAGOS
07.04	LEGUMBRES Y HORTALIZAS, DESECADAS, DESHIDRATADAS O EVAPORADAS, INCLUSO CORTADAS EN TROZOS O RODAJAS O BIEN TRITURADAS O PULVERIZADAS, SIN NINGUNA OTRA PREPARACION
07.04.0.99	LOS DEMAS
08.06	MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS, FRESCOS
08.06.0.02	PERAS
08.07	FRUTAS DE HUESO FRESCAS
08.07.0.02	CIRUELAS
08.08	BAYAS FRESCAS
08.08.0.01	FRESAS (FRUTILLAS)
08.08.0.99	LOS DEMAS
08.09	LAS DEMAS FRUTAS FRESCAS
08.09.0.02	SANDIAS
08.09.0.99	LOS DEMAS

AE

Paul

4/12/93

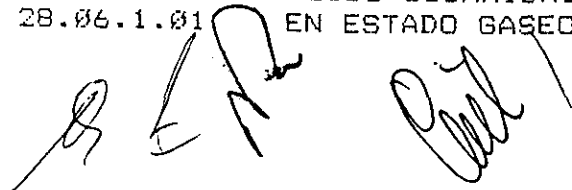
ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
URUGUAY - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	Descripción
Ø8.1Ø	FRUTAS COCIDAS O SIN COCER, CONGELADAS, SIN ADI- CION DE AZUCAR
Ø8.1Ø.Ø.Ø6	PERAS
Ø8.1Ø.Ø.Ø7	FRESAS (FRUTILLAS)
Ø8.1Ø.Ø.99	LOS DEMAS
Ø8.11	FRUTAS CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO, POR MEDIO DE GAS SULFUROSO, O EN AGUA SALADA, AZU- FRADA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS QUE ASEGU- REN PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION), PERO IMPRO- PIAS PARA EL CONSUMO, TAL COMO SE PRESENTAN
Ø8.11.Ø.Ø5	FRUTAS SIMPLEMENTE TRATADAS EN SECO CON ANHIDRIDO SULFUROSO PARA ASEGURAR PROVISORIAMENTE SU CONSER- VACION, PERO IMPROPIAS PARA EL CONSUMO INMEDIATO
Ø8.11.Ø.99	LOS DEMAS
Ø8.12	FRUTAS DESECADAS (DISTINTAS DE LAS COMPRENDIDAS EN LAS POSICIONES Ø8.Ø1 A Ø8.Ø5, AMBAS INCLUSIVE)
Ø8.12.Ø.Ø3	CIRUELAS, CON CAROZO
Ø8.12.Ø.Ø4	CIRUELAS, SIN CAROZO (OREJONES)
Ø8.12.Ø.Ø7	DURAZNOS (MELOCOTONES), CON CAROZO (PELONES)
Ø8.12.Ø.Ø8	DURAZNOS (MELOCOTONES), SIN CAROZO (OREJONES, ME- DALLONES)
11.Ø1	HARINAS DE CEREALES
11.Ø1.Ø.Ø5	DE MAIZ
11.Ø5	HARINA, SEMOLAS Y COPOS DE PATATAS
11.Ø5.Ø.Ø1	HARINA
11.Ø5.Ø.Ø2	SEMOLA
12.Ø1	SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTA- DOS
12.Ø1.9	OTROS
12.Ø1.9.2Ø	DE GIRASOL (MIRASOL, MARAVILLA)
12.Ø1.9.22	PARA OTROS USOS
2Ø.Ø2	LEGUMBRES Y HORTALIZAS PREPARADAS O CONSERVADAS SIN VINAGRE NI ACIDO ACETICO
2Ø.Ø2.2	ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES
2Ø.Ø2.2.99	LOS DEMAS

AE *R* *Cont*

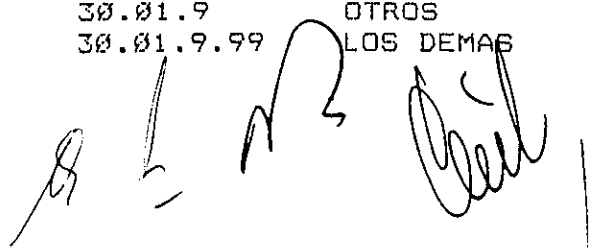
ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
URUGUAY - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	Descripción
20.05	PURES Y PASTAS DE FRUTAS, COMPOTAS, JALEAS Y MER- MELADAS, OBTENIDOS POR COCCION, CON O SIN ADICION DE AZUCAR
20.05.1	COMPOTAS
20.05.1.01	COMPOTAS
20.06	FRUTAS PREPARADAS O CONSERVADAS DE OTRA FORMA, CON O SIN ADICION DE AZUCAR O DE ALCOHOL
20.06.1	CONSERVAS DE FRUTAS; AL NATURAL
20.06.1.03	DE CIRUELAS
20.06.1.09	DE MANZANAS
20.06.1.11	DE PERAS
20.07	JUGOS DE FRUTAS (INCLUIDOS LOS MOSTOS DE UVA) O DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS, SIN FERMENTAR, SIN ADICION DE ALCOHOL, CON O SIN ADICION DE AZUCAR
20.07.1	DE FRUTAS
20.07.1.03	DE NARANJA
24.02	TABACO ELABORADO; EXTRACTOS Y JUGOS DE TABACO
24.02.1	TABACO ELABORADO
24.02.1.05	PICADO O EN HEBRAS
27.09	ACEITES CRUDOS DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMI- NOSOS
27.09.0.01	ACEITES CRUDOS DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMI- NOSOS
27.10	ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS (DISTINTOS DE LOS ACEITES CRUDOS); PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES CON UNA PROPORCION EN PESO DE ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS IGUAL O SUPERIOR AL 70% Y EN LAS QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTO BASE
27.10.3	ACEITES LIGEROS Y MEDIOS
27.10.3.90	LOS DEMAS
27.10.3.92	OTROS ACEITES MEDIOS Y LAS PREPARACIONES
28.04	HIDROGENO; GASES RAROS; OTROS METALOIDES
28.04.3	HIDROGENO
28.04.3.01	HIDROGENO
28.06	ACIDO CLORHIDRICO; ACIDO CLOROSULFURICO
28.06.1	ACIDO CLORHIDRICO (MURIATICO, ESPIRITU DE SAL)
28.06.1.01	EN ESTADO GASEOSO O LICUADO



ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
URUGUAY - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	Descripción
28.06.1.02	EN SOLUCION ACUOSA
28.19	OXIDO DE CINC; PEROXIDO DE CINC
28.19.0.01	OXIDO (BLANCO DE CINC)
28.30	CLORUROS, OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS; BROMUROS Y OXIBROMUROS; YODUROS Y OXIYODUROS
28.30.1	CLORUROS
28.30.1.03	DE CALCIO
28.38	SULFATOS Y ALUMBRES; PERSULFATOS
28.38.1	SULFATOS
28.38.1.07	DE CROMO
28.58	LOS DEMAS COMPUESTOS INORGANICOS (INCLUIDAS LAS AGUAS DESTILADAS, DE CONDUCTIBILIDAD O DEL MISMO GRADO DE PUREZA); AIRE LIQUIDO (INCLUIDO SI SE LE HAN ELIMINADO LOS GASES RAROS); AIRE COMPRIMIDO; AMALGAMAS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS
28.58.4	AIRE LIQUIDO; AIRE COMPRIMIDO
28.58.4.01	AIRE LIQUIDO (INCLUIDO EL AIRE LIQUIDO DEL QUE SE HAN ELIMINADO LOS GASES RAROS); AIRE COMPRIMIDO
29.11	ALDEHIDOS, ALDEHIDOS-ALCOHOLES, ALDEHIDOS-ETERES, ALDEHIDOS-FENOLES Y DEMAS ALDEHIDOS DE FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLES O COMPLEJAS; POLIMEROS CICLICOS DE LOS ALDEHIDOS; PARAFORMALDEHIDO
29.11.1	ALDEHIDOS ACICLICOS
29.11.1.01	METANAL (ALDEHIDO FORMICO; FORMALDEHIDO)
29.15	ACIDOS POLICARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS
29.15.2	ACIDOS POLICARBOXILICOS AROMATICOS
29.15.2.02	ANHIDRIDO FTALICO
29.15.2.06	FTALATOS DE BUTILO
29.15.2.07	FTALATOS DE OCTILO, EXCEPTO ORTOFTALATOS DE DIOC- TILO
30.01	GLANDÜLAS Y DEMAS ORGANOS PARA USOS OPOTERICOS, DESECADOS, INCLUIDO PULVERIZADOS; EXTRACTOS PARA USOS OPOTERICOS, DE GLANDULAS O DE OTROS ORGANOS O DE SUS SECRECIONES; OTRAS SUSTANCIAS ANIMALES PREPARADAS PARA FINES TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES
30.01.9	OTROS
30.01.9.99	LOS DEMAS



ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
URUGUAY - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	Descripción
30.02	SUEROS ESPECIFICOS DE PERSONAS O DE ANIMALES INMUNIZADOS; VACUNAS MICROBIANAS, TOXINAS, CULTIVOS DE MICROORGANISMOS (INCLUIDOS LOS FERMENTOS Y CON EXCLUSION DE LAS LEVADURAS) Y OTROS PRODUCTOS SIMILARES
30.02.9	OTROS
30.02.9.01	CULTIVOS DE MICROORGANISMOS, INCLUSO LOS FERMENTOS
30.04	GUATAS, GASAS, VENDAS Y ARTICULOS ANALOGOS (APOSITOS, ESPARADRAPOS, SINAPISMOS, ETC.), IMPREGNADOS O RECUBIERTOS DE SUSTANCIAS FARMACEUTICAS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR CON FINES MEDICOS O QUIRURGICOS, DISTINTOS DE LOS PRODUCTOS A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO
30.04.0.99	LOS DEMAS
30.05	OTROS PREPARADOS Y ARTICULOS FARMACEUTICOS
30.05.1	CATGUTS Y OTRAS LIGADURAS ESTERILIZADAS PARA SUTURAS QUIRURGICAS
30.05.1.01	CATGUTS
32.03	PRODUCTOS CURTIENTES ORGANICOS SINTETICOS Y PRODUCTOS CURTIENTES INORGANICOS; PREPARACIONES CURTIENTES, CONTENGAN O NO PRODUCTOS CURTIENTES NATURALES; PREPARACIONES ENZIMATICAS PARA CURTICION (RINDENTES ENZIMATICOS, PANCREATICOS, BACTERIANOS, ETC.)
32.03.1	PRODUCTOS CURTIENTES ORGANICOS SINTETICOS Y PRODUCTOS CURTIENTES INORGANICOS; PREPARACIONES CURTIENTES, CONTENGAN O NO PRODUCTOS CURTIENTES NATURALES
32.03.1.02	CURTIENTES INORGANICOS
32.03.1.03	PREPARACIONES CURTIENTES
32.03.2	PREPARACIONES ENZIMATICAS PARA CURTICION
32.03.2.01	PREPARACIONES ENZIMATICAS PARA CURTICION
32.09	BARNICES; PINTURAS AL AGUA, PIGMENTOS AL AGUA PREPARADOS DE LA CLASE DE LOS QUE SE UTILIZAN PARA EL ACABADO DE LOS CUEROS; OTRAS PINTURAS; PIGMENTOS MOLIDOS EN ACEITE DE LINAZA, EN WHITE SPIRIT, EN ESENCIA DE TREMENTINA, EN UN BARNIZ O EN OTROS MEDIOS, UTILIZABLES PARA LA FABRICACION DE PINTURAS; HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO; TINTES PRESENTADOS EN FORMAS O ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR; SOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DEL PRESENTE CAPITULO
32.09.4	PIGMENTOS MOLIDOS EN ACEITE DE LINAZA, EN WHITE SPIRIT, EN ESENCIA DE TREMENTINA, EN UN BARNIZ O

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 18
URUGUAY - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	Descripción
	EN OTROS MEDIOS, UTILIZABLES PARA LA FABRICACION DE PINTURAS
32.09.4.01	PIGMENTOS MOLIDOS EN ACEITE DE LINAZA, EN WHITE SPIRIT, EN ESENCIA DE TREMENTINA, EN UN BARNIZ O EN OTROS MEDIOS, UTILIZABLES PARA LA FABRICACION DE PINTURAS
32.13	TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, TINTAS DE IMPRENTA Y OTRAS TINTAS
32.13.0.99	LOS DEMAS
33.06	PRODUCTOS DE PERFUMERIA O DE TOCADOR Y COSMETICOS, PREPARADOS; AGUAS DESTILADAS AROMATICAS Y SOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES, INCLUSO MEDICINALES
33.06.1	PRODUCTOS DE PERFUMERIA O DE TOCADOR Y COSMETICOS, PREPARADOS
33.06.1.03	COSMETICOS PARA EL CABELLO
34.01	JABONES; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS USADOS COMO JABON, EN BARRAS, EN TROZOS, EN FORMAS MOLDEADAS O TROQUELADAS O EN PANES (CONTENGAN O NO JABON)
34.01.2	PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS USADOS COMO JABON
34.01.2.01	PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS USADOS COMO JABON
34.03	PREPARACIONES LUBRICANTES Y PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA EL ENSIMADO DE LAS MATERIAS TEXTILES, ACEITADO O ENGRASADO DEL CUERO O DE OTRAS MATERIAS, CON EXCLUSION DE LAS QUE CONTENGAN EN PESO 70% O MAS DE ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS
34.03.0.01	PARA MATERIAS TEXTILES
34.06	BUJIAS, VELAS, CIRIOS, CERILLO EN ROLLO, LAMPARILLAS (MARIPOSAS) Y ARTICULOS ANALOGOS
34.06.0.01	BUJIAS, VELAS, CIRIOS, CERILLO EN ROLLO, LAMPARILLA (MARIPOSAS) Y ARTICULOS ANALOGOS
35.03	GELATINAS (COMPRENDIDAS LAS PRESENTADAS EN HOJAS CORTADAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, INCLUSO TRABAJADAS EN SU SUPERFICIE O COLOREADAS) Y SUS DERIVADOS; COLAS DE HUESOS, DE PIELS, DE NERVIOS, DE TENDONES Y SIMILARES Y COLAS DE PESCADO; ICTIOCOLA SOLIDA
35.03.1	GELATINAS Y SUS DERIVADOS
35.03.1.01	GELATINAS

[Handwritten signatures and initials]